

Procedimientos e instrucciones para la presentación de una apelación de la valoración de propiedad de menor cuantía en el Tribunal Fiscal de Arizona

Use los formularios en esta serie de documentos solamente si puede contestar “sí” a las cinco (5) declaraciones que se encuentran en la página titulada “Lista de control,” la que debe ser la tercera página de esta serie de documentos.

Nota: Será necesario que presente su petición a más tardar el día 15 de diciembre del año en que recibió el Aviso de valoración de febrero O dentro de los 60 días de la decisión de la apelación administrativa más reciente, si se ha hecho una apelación administrativa.

Cómo llenar los formularios

Escriba en letras de molde grandes y claras con tinta negra (o use una máquina de escribir).

Primer formulario: Hoja de portada del Tribunal Fiscal de Arizona (formulario TXSC10fs)

La “Hoja de portada” lleva el siguiente título en la parte superior de la página:

*En el Tribunal Superior de Arizona
El Tribunal Fiscal de Arizona
Hoja de portada*

No anote el número de caso fiscal. La Secretaría del Tribunal suministrará este número.

- *Para presentar un caso fiscal de reclamo de menor cuantía, será necesario que usted califique el caso marcando una de las tres casillas en la hoja de portada y que marque que quiere proceder como un caso fiscal de reclamos de menor cuantía. Para que usted presente un caso fiscal de reclamo de menor cuantía:*
- *La propiedad en su caso es su residencia principal.*
- *El valor en dinero de todos los bienes inmuebles y personales en su caso es de \$2,000,000 o menos; o*
- *Su caso no involucra un caso de impuesto a la propiedad, y los impuestos, interés y multas implicadas son por un monto de \$5,000 o menos.*

Si su caso no corresponde a por lo menos una de las tres calificaciones antes mencionadas, tendrá que presentarlo como un caso fiscal regular (inscrito).

- *Vaya a “Nombre del Contribuyente” y “Domicilio del Contribuyente.” Escriba su nombre y domicilio postal en letra de molde o a máquina en los espacios suministrados. ¡Bajo el título de sección, “Nombres de los otros contribuyentes,” escriba con letra de molde o a máquina los nombres de cualquier otro propietario de la propiedad!*
- *Luego, si no va a representarse a sí mismo ante el tribunal, ¿quién va a representarlo? Coloque una marca en el espacio en blanco apropiado para indicarnos si la persona que lo está representando es un abogado, un contador público, un agente de la Agencia Federal de Impuestos (IRS) o algún otro tipo de representante que ya haya recibido la aprobación del Tribunal Fiscal y recibido un número de representante del Tribunal Fiscal (TXR). Escriba el nombre de su representante y ya sea su número de inscripción del Colegio de Abogados (si se trata de un abogado) o su número TXR (si ha sido previamente aprobado por el Tribunal Fiscal) en el espacio designado.*
- *Para “Nombre del Demandado,” anote o escriba a máquina el nombre del condado donde está ubicada la propiedad para la que desea que se reduzca la valoración del impuesto.*
- *Conteste la pregunta si el caso que está presentando es un caso del impuesto a la propiedad. Conteste “sí” y marque la casilla correspondiente a “Sí” si su disputa involucra su propiedad. Si involucra cualquier otro tipo de impuesto (por ejemplo, impuesto de lujo, impuestos deportivos, etc.), marque la casilla correspondiente a “No.”*
- *Nota: Siempre deberá consultar a un profesional calificado para proteger sus derechos y para ayudarlo a determinar si ha llenado el formulario correctamente. Esto es especialmente cierto si está apelando algo que no sea una valoración del impuesto a la propiedad en el Tribunal Fiscal para reclamos de menor cuantía.*
- *Firme su nombre en la línea en la parte inferior de la página para indicar al tribunal que, según su leal saber y entender, toda la información que usted está presentando es veraz y correcta.*

* * * * *

Segundo formulario: Petición y notificación de apelación (formulario TXSC11fs)

Las palabras “Petición y Notificación de Apelación” aparecen en el lado derecho de la primera página de este formulario, arriba de las palabras “Apelación del Impuesto a la Propiedad (procedimiento de reclamo de menor cuantía).”

Haga concordar las letras o los números de estas instrucciones con los del formulario.

- (a) *Nombre del Contribuyente, etc. Escriba con letra de molde su nombre, domicilio y el número de teléfono de su hogar y/u otros números de teléfono, junto con su dirección de correo electrónico (e-mail), si procede.*
- (b) *Contribuyentes. En las líneas debajo de “Contribuyente(s)” anote su nombre y el nombre (o los nombres) de todo otro Propietario de la propiedad (como por ejemplo su cónyuge o cualquier otra persona).*
- (c) *Condado. Anote con letra de molde el nombre del condado donde está ubicada la propiedad.*

* * * * *

No anote el “número de caso.” La Secretaría del Tribunal asignará este número. Después de que el secretario le asigne un número de caso, úselo en toda correspondencia con el tribunal o documentos que se presenten en este caso. El número de caso es distinto del número de parcela (catastro) – el que también deberá usar. Un número de caso del Tribunal Fiscal para reclamos de menor cuantía comenzará con las letras “ST” seguidas del año en que haya hecho la presentación y luego 6 dígitos, como por ejemplo ST 2002-000001.

* * * * *

Reclamo del demandante.

- 1. *Indica el estatuto que le permite a usted presentar esta apelación en el tribunal fiscal para reclamos de menor cuantía (no haga nada con el #1).*
- 2. *Coloque una “X” en la casilla apropiada para indicar al tribunal para qué tipo de propiedad usted quiere que se reduzca la valoración en este caso.*

Marque la primera casilla si la propiedad es una propiedad de clase tres, según se indica en su aviso de valoración fiscal. Esto significa que ésta es su residencia principal y usted no la alquila en su totalidad o en parte a otras personas, Q

Marque la segunda casilla si se trata de una propiedad de cualquier otro tipo Y el valor del valoración por el condado es de \$2,000,000 o menos.

Nota: Si elige la segunda de las respuestas anteriores, y el aviso de la valoración del condado indicó que el valor total en efectivo de la propiedad excedía los \$2,000,000, ¡Deténgase! Refiérase a las instrucciones impresas en el recuadro en la página 5.

- 3. *Esto indica al Tribunal que usted es propietario de esta propiedad. Toda apelación a la valoración del impuesto a la propiedad deberá presentarla el propietario de la propiedad o su representante.*
- 4. *Anote en letra de molde el domicilio donde está ubicada la propiedad. Si no tiene uno, dé la descripción legal. No anote el número de una casilla postal.*

Número de parcela. Anote con letra de molde el número de parcela en los espacios suministrados en la parte superior de la siguiente página. Este número se encuentra en la tarjeta de aviso de valoración fiscal que usted recibió del asesor indicándole cuál es el valor total en efectivo.

5. *Anote con letra de molde el valor asignado por el asesor a su propiedad, de la manera indicada en el aviso de valoración fiscal, en el primer espacio en blanco; anote el año fiscal que está apelando en el segundo.*
6. *En letra de molde grande, clara y fácil de leer, indique para el Tribunal las razones por las que usted piensa que el valor asignado a la propiedad por su asesor fiscal es demasiado alto. Si necesita más espacio, continúe en una hoja separada y anéxela. (No escriba al dorso).*
7. *En su opinión, ¿cuál debería ser el valor total en efectivo de la propiedad? Anote la cantidad en dólares.*

Firme y feche el formulario en los espacios suministrados. Sólo uno de los propietarios tiene que firmar.

A continuación: Qué hacer con los formularios

- (1) *Va a necesitar tres juegos de documentos, 1 original y haga dos (2) copias de la hoja de portada y del Petición ya completados.*
- (2) *Lleve los tres juegos de documentos al secretario del tribunal (también puede enviarlos por correo – vea las instrucciones en la siguiente página para la presentación por correo).*

Podrá presentar sus documentos en cualquiera de los cuatro sitios del Tribunal Superior:

<i>El centro de Phoenix</i>	<i>Sede del sudeste</i>	<i>Sede del noreste</i>	<i>Sede del suroeste</i>
<i>201 W. Jefferson St.</i>	<i>18380 N. 40th St.</i>	<i>14264 W. Tierra Buena Ln.</i>	<i>222 E. Javelina Ave.</i>
<i>Phoenix, AZ 85003</i>	<i>Phoenix, AZ 85032</i>	<i>Surprise, AZ 85374</i>	<i>Mesa, AZ 85210</i>

****** Todas las audiencias judiciales tendrán lugar en el East Court Building en:
101 W. Jefferson St.
Phoenix, AZ 85003.*

Entregue al secretario los tres juegos de documentos y su cuota procesal. Usted puede averiguar los honorarios y costos que se cobran por cualquier asunto en particular llamando al Secretario del Tribunal en 602-372-5375 o en su sitio web. Pídale a la oficina de la Secretaría que le devuelva una “copia fiel” con la que usted pueda quedarse. El secretario marcará su copia para indicar que se trata de un duplicado de un original que se ha presentado ante el Tribunal.

En caso de que tenga que llamar al secretario del tribunal en relación con el caso, por favor esté listo para mencionar su nombre, el nombre del caso y el número del caso (el “número ST XXXX”) - esto nos ayudará a contestar sus preguntas.

El Secretario del Tribunal no está autorizado a ofrecer asesoría o ayuda para completar estos formularios – en persona o por teléfono. El secretario del tribunal puede remitirlo al Centro de recursos de la biblioteca de derecho para asistencia con los formularios, o remitirlo al Código Estatal Revisado de Arizona.

En esta serie de documentos también hemos incluido una copia parcial de las Reglas del Tribunal Fiscal pertinentes a su caso, aunque éste sea un caso del Tribunal Fiscal para reclamos de menor cuantía.

Si no puede presentar su caso ante el tribunal fiscal para reclamos de menor cuantía porque su propiedad no es una propiedad residencial de clase tres (según se indica en el aviso de valoración), o porque es otro tipo de propiedad con un valor catastral de más de \$2,000,000 entonces usted tendrá que presentar su apelación ante el Tribunal Fiscal regular, en el que se le referirá como un caso fiscal “inscrito.” Sepa que la presentación ante el Tribunal Fiscal regular es más costosa y no se han aprobado formularios de autoayuda para ese tipo de caso. Recomendamos enfáticamente consultar a un abogado o a un profesional en impuestos calificado.

Aviso a todos los contribuyentes

Será necesario que se paguen todos los impuestos del año en curso sobre la propiedad cuya valoración desea reducir antes de su vencimiento o el tribunal podría rechazar su apelación. Esto incluye los impuestos cuyo pago se venza después de que se haya presentado esta apelación.